

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS,
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO
COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.º: 200/2023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BATERÍAS DE
CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

Sesión de 23 de mayo de 2024 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad
Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre
de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al
menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o
personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del
procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento
del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que,
de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Diez Cabrera;
el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el
Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S_01, la siguiente empresa presentó oferta a través de la Plataforma
de Licitación Electrónica de la Comunidad de Madrid, sistema Licit@, en el plazo señalado:

LICITADOR	NIF
ACUMULADORES INDUSTRIALES ENERSYS, S.A.U.	A48081152

De conformidad con el procedimiento establecido y, tal y como se indica en el Acta S_03, se procedió
a la apertura del Sobre nº 3 mediante sesión electrónica.

2. Clasificación de la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
(en adelante, "**PCAP**"), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración
efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a
la presente acta, se concluye que la oferta del único licitador presentado y admitido en el presente
procedimiento de licitación cumple con los requisitos de especificaciones técnicas y de subcontratación
establecidos en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

Firmado electrónicamente por: María Belén Diez Cabrera
En la fecha y hora 23.05.2024 08:49:03 CEST

Firmado electrónicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ
GUERRA
En la fecha y hora 23.05.2024 15:01:22 CEST

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Criterios económicos: 70 puntos.
- Criterios técnicos: 30 puntos.
 - Reducción del tiempo máximo de entrega de material establecido en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 20 puntos.
 - Utilización de un vehículo asignado al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: hasta 10 puntos.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente Acta.

Efectuados los cálculos conforme a lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluye que la única oferta presentada no se encuentra en presunción de valor anormal o desproporcionado.

2.2.- Criterios económicos.

La puntuación de la oferta económica se muestra en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica Euros IVA excluido	Puntos
ACUMULADORES INDUSTRIALES ENERSYS, S.A.U.	376.390,94 (*)	70,00

(*) Según se indica en el Informe de Valoración de Ofertas, una vez analizado el contenido de la oferta económica del licitador, se han detectado varios errores de cálculo. Dichos errores consisten en la incorrecta multiplicación de las cantidades señaladas en la columna "Nº DE GRUPOS A 48V PREISTO/ELEMENTOS" por las cantidades que figuran en la columna "PRECIO UNIDAD IVA EXCLUIDO IVA excluido €". En este sentido, los importes que figuran en la columna "IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO €" de los seis (6) ítems identificados como "12v/80Ah (SPB 12-80)", "4 OPZV 200 (2V)", "5 OPZV 350 (2V)", "6 OPzV 420 (2V)", "6 OPZV 600 (2V)" y "8 OPZV 800 (2V)", son incorrectos y, en consecuencia, también el importe total de la oferta. Por lo tanto, la suma de las cantidades resultantes de realizar todos los cálculos correctamente asciende al importe de **376.390,94 €, IVA excluido**, y no al señalado por el licitador en el Anexo II "Modelo Proposición Económica" presentado, y reflejado en el Acta S03, de 376.390,91 €, IVA excluido.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10 del PCAP, "Cuando la suma de los importes desglosados y/o precios unitarios incluidos en la proposición económica no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en la misma, se considerará siempre que el error reside en la cantidad total resultante y no en los precios unitarios". Por lo tanto, se ha de considerar como importe ofertado la cantidad de **376.390,94 €, IVA excluido**.

2.3.- Valoración global de la oferta.

La valoración global de la oferta queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
ACUMULADORES INDUSTRIALES ENERSYS, S.A.U.	70,00	20,00	90,00	1

3. Acuerdos.

- Admitir la oferta de la empresa ACUMULADORES INDUSTRIALES ENERSYS, S.A.U. por el importe corregido de 376.390,94 €, IVA excluido.
- Según las conclusiones del informe técnico de valoración, y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con la oferta mejor valorada, es decir, a la empresa ACUMULADORES INDUSTRIALES ENERSYS, S.A.U. con 90,00 puntos, por un importe de 376.390,94 €, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 13 del PCAP:
 - **Capacidad** de Obrar.
 - **Poderes** de Representación.
 - Obligaciones **Tributarias**:
 - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
 - Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
 - Igualmente, deberá acreditar la **adscripción de medios** personales y materiales al contrato, en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
 - En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, **dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles**, la **garantía definitiva** referida en la Cláusula

15 del PCAP, que asciende a un importe de **18.819,55 euros**. La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a mesa.permanente@canal.madrid.

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 27.05.2024 20:16:18 CEST
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.